

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 32855

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Alonso, Alvaro; Asqueta Sónora, Miguel; Bentos, Bertil; Bruno, Juan José; Caram, Rodolfo; Cardozo Ferreira, Julio; Doti Genta, David; Etcheverry, Sandra; Gandini, Jorge; Goñi Romero, Rodrigo; Lorenzo, Alvaro F.; Nebu, Adul; Peña Fernández, Daniel; Peña Hernández, Adriana

Análisis: Sustitúyase el art.187 del Código Civil, en su numeral 3° referente al divorcio por sola voluntad de la mujer: "Por sola voluntad de cualquiera de los conyuges". Sustitúyese el art.148 Código Civil numeral 9° referente separación de hecho: "Por la separación ininterrumpida y voluntaria de por lo menos uno de los cónyuges durante más de un año sea cual fuere el motivo que haya ocasionado".

Título: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD UNO U OTRO CONYUGE. CODIGO CIVIL. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
06-06-2007	CRR	1828/2007	DIVORCIO SOLA VOLUNTAD UNO U OTRO CONYUGE. CODIGO CIVIL. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1828/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-06-2007	CRR	Ordinaria . Sesión:22	Diario Nro.3421 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1828/2007	976/0 HTML PDF	CAUSALES DE DIVORCIO Y DE SEPARACION DE CUERPOS. Modificación de los artículos 187 y 148 del Código Civil.